

**SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales****CONVOCATORIAS DE JUNTAS****1208** *DIECIF 2000, S.L.*

Edicto.

Doña María de las Nieves Garcia Pérez, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Santander

Hace saber:

Que en este Órgano judicial se siguen autos de Convocatoria Junta General n.º 126/2018, a instancia de doña María José Diego Cifrián, en los que se ha dictado Decreto de fecha de 27 de febrero de 2019, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Parte dispositiva

Acuerdo:

Convocar Junta General de la sociedad Diecif 2000, S.L., señalándose para su celebración: Casa Enrique, c/ Estación, 20, Medio Cudeyo. Restaurante y hotel, señalándose para su celebración el día 7 de mayo de 2019 a las 14:00 horas, en presencia de la Notaria D.ª María Ángeles Mazorra Ruescas, bajo la Presidencia de D. Avelino Diego Cifrián y como Secretario D. Vicente Diego Cifrián, con el siguiente

Orden del día

Primero.- Nombramiento de Órgano de Administración.

La convocatoria de la Junta deberá realizarse, de conformidad con lo interesado, conforme a lo dispuesto en el art. 14 de los Estatutos de la sociedad aportados: La convocatoria de la Junta General deberá hacerse por el Órgano de Administración, con quince días de anticipación por lo menos, y por notificación individual dirigida a cada uno de los socios, mediante entrega de cédula, en la que se expresará, hora y lugar de celebración, nombre de la Sociedad, y orden del día donde figurarán los asuntos a tratar debiendo mediar entre la convocatoria y la fecha prevista para la celebración, un plazo de al menos quince días a contar desde el día siguiente a la última notificación efectuada asuntos sobre los que haya de deliberar.

En el anuncio de la convocatoria por medio de comunicación individual y escrita figurará el nombre de la persona o personas que realicen la comunicación.

Así mismo se publicará en el BORME y en un diario de mayor difusión de la Provincia (El Diario Montañés).

El art. 176 LSC, establece que entre la convocatoria y la fecha previstas para la celebración de la reunión deberá existir un plazo de al menos quince días en las sociedades de responsabilidad limitada.

Notifíquese la presente resolución al solicitante a través de su representante procesal Sra. Montes Guerra, a D. Marcos Diego Barquín y D. Vicente Diego Sarabia a través de su representación procesal Sres. Vesga Arrieta y Montes Guerra, y a D. Avelino Diego Cifrián por correo certificado.

Comuníquese la designación al Presidente de la Junta D. Avelino Diego Cifrián

notificándole esta resolución, debiendo comunicar su aceptación en un plazo de tres días, debiendo proceder la demandante a la convocatoria de conformidad con el art. 14 de los Estatutos de la sociedad, y publicando edictos en el BORME y en un diario de mayor difusión de la provincia (El Diario Montañés).

Una vez se haya procedido a la aceptación de la Presidencia de la Junta, hágase entrega de los oficio y edictos correspondientes, que quedan expedidos, para su publicación, al solicitante a través de su Procuradora Sra. Montes Guerra, debiendo acreditar su cumplimentación, debiendo acreditar así mismo la convocatoria de conformidad con el art. 14 de los Estatutos de la sociedad.

Requírase al Presidente de la Junta D. Avelino Diego Cifrián, para que una vez celebrada remita acta de la misma para su unión a las actuaciones.

Este Decreto es firme y contra él no cabe interponer recurso alguno. La Letrada de la Administración de Justicia.

Santander, 27 de febrero de 2019.- La Letrada de la Administración de Justicia, María de las Nieves García Pérez.

ID: A190015645-1